



IZERTIS, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Primera emisión de pagarés en MARF

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante publicada el 9 de enero de 2026, por la que se informaba que el Mercado de Renta Fija (MARF) había admitido la incorporación de un programa de pagarés por un saldo vivo nominal máximo total de 30 millones de euros y con vigencia hasta el 2 de enero de 2027, IZERTIS comunica que, en fecha 30 de enero de 2026, se cerró con éxito la primera emisión de pagarés al amparo del vigente programa, procediéndose a la admisión a negociación en el MARF de los pagarés cuyas características se relacionan a continuación:

ISIN	Número valores	Importe Nominal	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	TIR
ES0505449316	45	4.500.000€	30/01/2026	29/01/2027	3,8%

En Gijón, a 30 de enero de 2026

Irene Sáenz de Santa María Valín
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
IZERTIS S.A.